

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2657392

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL. Notario Público, Titular 2º Notaría Santiago, con oficio en Alcántara N° 107, Las Condes, Certifco: Por escritura pública 30 de mayo de 2025, otorgada ante mí, la sociedad LÓPEZ Y GUZMÁN SpA., Rut: 78.093.641-K; con domicilio Avenida Ricardo Lyon N° 1874, Depto. 501, Providencia, Región Metropolitana; y la sociedad ASMUSSEN MOREIRA SpA., Rut: 77.554.642-5, con domicilio en Santa Esther N° 18, comuna de Colina, Región metropolitana, Constituyeron sociedad por acciones denominada "LA CUSTODIA SpA; OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) Elaborar, envasar, distribuir, importar, exportar, y comercializar productos alimenticios en general para el consumo humano, sean naturales, vegetales o procesados, tales como aceite en todas sus variedades, tales como oliva, de chía, de palta, de coco, de linaza, de sésamo, de frutos secos, entre otros; aguas envasadas, en distintos formatos; vinos y licores; snacks; frutos secos, tales como maní, nueces, almendras, entre otros; distintas semillas, tales como la chía, la linaza, entre otros; y distintos tipos de harinas. Así como también la preparación, envasado, distribución, representación, importación y exportación de insumos y productos agropecuarios y forestales con valor agregado, de origen ecológico, orgánico, entre otros. b) La comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías, en sus más amplias manifestaciones, sea en forma presencial, por catálogos o en línea, e-commerce, en forma directa o por terceros, por menor y por mayor, y por cualquier otra forma o método. c) Servicios de ingeniería y consultoría, y otras actividades de apoyo a las empresas; d) La representación de marcas, franquicias, negocios sea nacionales o extranjeras, la intermediación y ejecución de comisiones o mandatos comerciales; la producción y fabricación de todo tipo de bienes, su mantención y reparación; La asesoría, desarrollo de planes y estrategias de marketing, comerciales, técnicas y la capacitación de las mismas; y en general cualquier otro negocio relacionado con la actividad comercial o industrial, que acordaren los accionistas, sin que sea menester para ello la reforma de los presentes estatutos; y e) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden; DOMICILIO. domicilio de la sociedad será la ciudad de SANTIAGO, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que los socios acuerden establecer, en el país o en el extranjero. CAPITAL. \$1.000.000 dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Accionista la sociedad LÓPEZ Y GUZMÁN SpA., suscribe y paga 700 acciones; y la sociedad ASMUSSEN MOREIRA SpA., suscribe y paga 300 acciones; VIGENCIA. Duración de la sociedad será de 3 años, prorrogable automáticamente por periodos iguales, que comienza a regir a partir de la fecha escritura constitución; Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 5 de Junio 2025. Francisco Leiva Carvajal, Notario Público Titular.

CVE 2657392

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl